

PROTOCOLO DE ATENCIÓN SANITARIA ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Servicio: COMISIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO

Fecha de entrega: 03-02-2016

Destinatario: Toda la organización

Reg: PCM PT 029

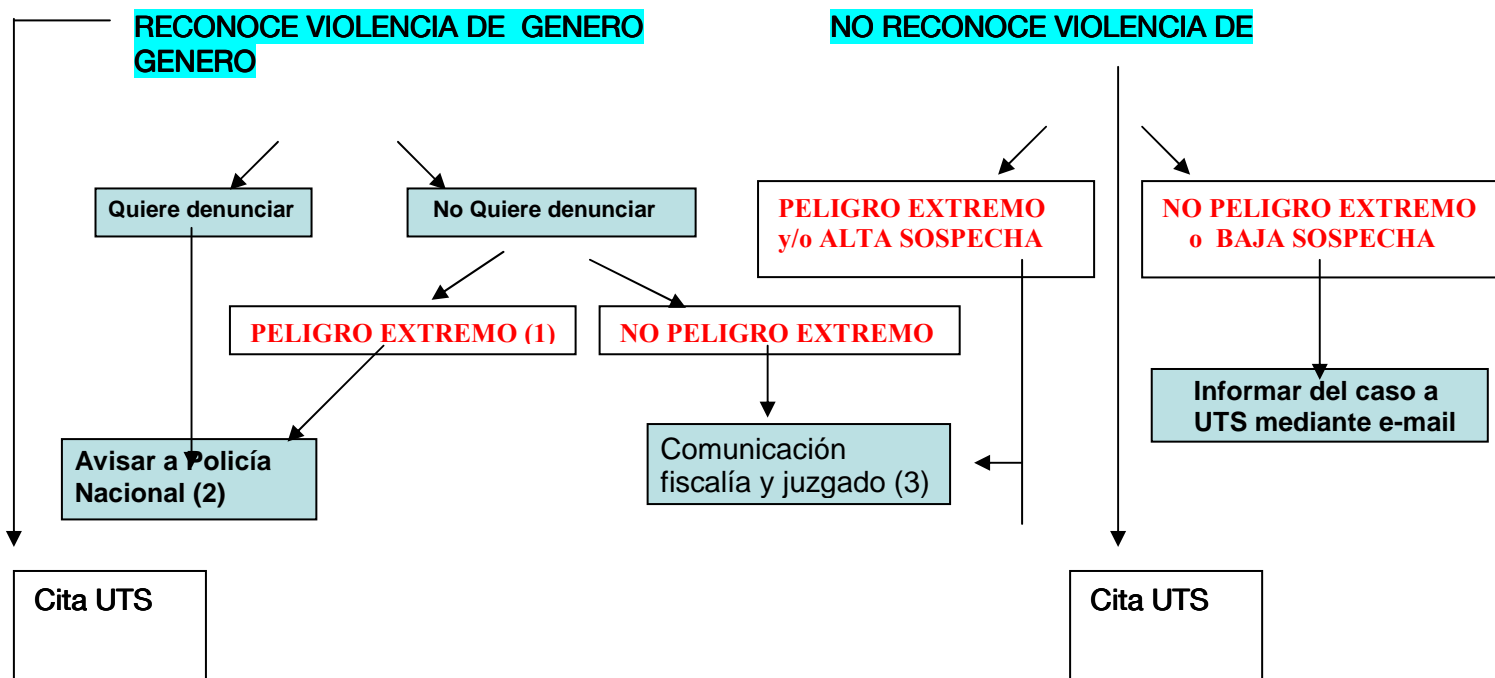
CONTROL DE MODIFICACIONES		
DESCRIPCIÓN	Nº Versión	Fecha Edición
Creación: Juan Torres Macho	1	05-2-2010
Modificación: Carlos H. Bernal	2	10-12-2015

Revisado y Aprobado: Comisión Violencia Género Fecha: 10-12-2015 Firma	Aprobado: Dirección Médica Fecha: 05 Febrero 2016 Firma
---	---

A) MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN:

1. Se procederá a abrir un proceso activo en Selene con el nombre de: “**VG. Agresión** . Registrar en historia clínica la sospecha y actuaciones realizadas (valorar según situación , no incluir informe de alta)”. De lunes a viernes, en la franja horaria 8:00 – 15:00 se contactará con UTS en el 810900 para informar del caso.
2. Informar a la paciente de la situación en la que se encuentra y de los recursos sociales disponibles *
3. Enviar e-mail (violenciagenero.hsur@salud.madrid.org) con el NHC, nombre de la paciente, la fecha de atención, se deberá indicar si han intervenido fuerzas de seguridad del estado. En el correo debe aparecer el nombre del facultativo que lo envía. Si el correo es enviado por el Jefe de Hospital deberá figurar el nombre del facultativo que ejerce de Jefe de Hospital.
 - La paciente debe abandonar el Hospital con una cita para la Unidad de Trabajo Social (se facilitará desde la admisión de Urgencias).
4. Cumplimentar **PARTE DE LESIONES EXPECIFICO PARA VIOLENCIA DE GENERO situado en lista de informes**, en el que conste que existe o se sospecha de una situación compatible con agresión en el contexto de violencia de genero y sí la paciente reconoce o no la situación.
5. Comunicar la situación al Responsable de Unidad o al Jefe de Hospital durante el horario de guardia.

B) MEDIDAS ESPECÍFICAS SEGÚN CADA SITUACIÓN:



(1) Signos de posible peligro extremo

-
- Amenazas con armas o uso de las mismas
 - Amenazas o intentos de homicidio a ellas y sus hijos
 - Amenazas o intentos de suicidio de la paciente
 - Malos tratos a hijos u otros miembros de la familia
 - Lesiones graves, requiriendo incluso hospitalización
 - Amenazas o acoso a pesar de estar separados
 - Aumento de la intensidad y frecuencia de la violencia
 - Agresiones durante el embarazo
 - Abusos sexuales repetidos
 - Comportamiento violento fuera del hogar
-

-
- Celos extremos, control obsesivo de sus actividades diarias.
 - Aislamiento creciente
 - Consumo de alcohol o drogas por parte del cónyuge
 - Disminución o ausencia de remordimiento expresado por el agresor
 - Considerar la percepción de peligro por parte de la mujer, tanto para ella como para otros miembros del entorno familiar
 - La mujer declara temer por su vida
 - Abusos de drogas por parte de la pareja, especialmente aquellas que agudizan la agresividad (alcohol, cocaína, ...)
 - La mujer tiene planeado abandonarle o divorciarse en un futuro cercano
 - La pareja reconoce que ha recurrido a ayuda exterior para poner fin a la violencia
 - La mujer ya ha denunciado lesiones, graves

* Ante la presencia de este indicador, la situación queda definida directamente como de peligro extremo.

1) Tfno Policía nacional Parla: 916989340

(2) Fiscalía. Tfno: 916499425 / **Fax:** 916812535

(3) Para el Juzgado de Guardia: Solicitar al Jefe de Hospital, dado que varia.

(4) Otros recursos: Tfno: 012 (Servicio telefónico de la mujer de la comunidad de Madrid) / **Tfno:** 016 (Atención de mujeres que sufren violencia de genero)

Este protocolo está basado en el protocolo de actuación sanitaria ante la violencia de género del Ministerio de Sanidad y Consumo. 2007 y en la guía de actuación especializada para abordar la violencia de pareja hacia las mujeres

- www.msc.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/protocoloComun.pdf

- w.w.w:intranet.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_Publicaciones_FA&cid=1142577378249&idConsejeria=1109266187266&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1142439319720&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&pid=1109265444699&sm=1109266101003